

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
"SALIDA PEDAGÓGICA AL LITORAL
CENTRAL – ESCUELA LAS AMÉRICAS.**

RESOLUCIÓN N° 557/2024
12 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Dictamen N°E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República; la Solicitud de Compra N° 51897 de fecha 30 de septiembre de 2024; el Memorándum N° 2483/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 12 de noviembre de 2024; y, las facultades generales de administración de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, mediante Solicitud de Compra N° 51897 de fecha 30 de septiembre de 2024, la Escuela Las Américas, solicita la contratación de un tour pedagógico al litoral central y museo de Pablo Neruda en Isla Negra, como incentivo a la mejor asistencia del año escolar 2024, que con considere el traslado en bus de turismo, guía durante todo el viaje, almuerzo, actividades recreativas para 78 estudiantes y 6 adultos, el día 21 de noviembre del año en curso. Se añade que esta contratación se enmarca en la **DIMENSIÓN:** Formación Pedagógica, **ACCIÓN:** Reconocimiento a estudiantes.
- 3) Que, mediante Memorándum N° 2483/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, se solicita emitir resolución de trato directo, en atención a la Solicitud de Compra N° 51897 de la Escuela Las Américas, en la que señala la necesidad de contratar el Servicio de

Salida Pedagógica al Litoral Central, para 78 alumnos y 6 adultos. Se señala que al cotizar se propone la contratación del proveedor **EMPRESA SALIDAS EDUCATIVAS SPA., RUT N° 76.988.535-8**, adjuntando cotización de la misma, en la cual fue reducido el número de participantes que se indicaban en la solicitud de compra, según se informa en correo de fecha 11 y 12 de noviembre de 2024 de la Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica y Dirección respectivamente, del establecimiento.

4) Que, la Dirección de Administración y Finanzas arguye lo señalado en numeral anterior en base a la estimación del producto resultante entre la hora hombre y su valor, respecto de la planta personal necesaria para gestionar una licitación considerando:

Profesionales que forman parte del proceso.	Remuneración	H/H	Valor H/H	Total Valor H/H
Secretaria General.	\$5.380.401	6	\$29.891,12	\$179.347
Asistente Secretario General.	\$2.269.315	4	\$12.607,31	\$50.429
Director de Educación.	\$4.210.027	8	\$23.389,04	\$187.112
Coordinador Tecnico Pedagógico	\$2.928.892	8	\$16.271,62	\$130.173
Jefe de Control Interno.	\$3.779.076	8	\$20.994,87	\$167.959
Fiscalizador.	\$2.132.845	4	\$11.849,14	\$47.397
Directora Dirección de Asesoría Jurídica.	\$4.210.027	10	\$23.389,04	\$233.890
Jefa Dirección de Asesoría Jurídica.	\$3.205.125	10	\$17.806,25	\$178.063
Coordinador Dirección de Asesoría Jurídica.	\$3.698.597	12	\$20.547,76	\$246.573
Secretaría Dirección de Asesoría Jurídica.	\$1.734.272	6	\$9.634,84	\$57.809
Directora de Administración y Finanzas.	\$4.210.027	10	\$23.389,04	\$233.890
Jefe de Finanzas.	\$3.555.301	8	\$19.751,67	\$158.013
Jefe Departamento de Contabilidad.	\$3.984.558	6	\$22.136,43	\$132.819
Coordinadora General Departamento de Planificación y Gestión.	\$3.290.624	8	\$18.281,24	\$146.250
Jefe Departamento de Adquisiciones.	\$3.142.494	12	\$17.458,30	\$209.500
Operador de Compras.	\$2.152.596	12	\$11.958,87	\$143.506
Directora Escuela Las Americas	\$2.946.594	10	\$16.369,97	\$163.700
Valor Total del Proceso				\$2.666.430

5) Complementando lo anterior, y en base a cotización remitida por **EMPRESA SALIDAS EDUCATIVAS SPA., RUT N° 76.988.535-8**, con domicilio en Francisco Le-Dantec N° 1117, Comuna de Maipú, quienes remitieron el documento "COTIZACIÓN N° 6960 PROGRAMA RUTA DE LOS POETAS", indicando como propuesta económica el monto de \$2.654.400.- (dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) exentos de Impuestos, considerando las siguientes condiciones comerciales:



COTIZACIÓN N° 6960
ESTA PARA LICITACION

Cotización # 6960

Folio Contable 00620640

Lunes, 11 de noviembre de 2024

Programa : Ruta de los Poetas
Institución : Escuela Las Americas **Nombre :** Carmen Gloria Lincolao
Dirección : Marco Antonio 16916 **Cargo :** Jefe Tecnico
Comuna : MAIPU **Teléfono :** 990901524
Tipo : Corporación Municipal **Correo :** carmen.lincolao@codeduc.cl
Curso : 5° a 8° Básico **Validez :** 16/12/2024
Fec. Viaje : Jueves, 21 de noviembre de 2024 **Cotizo :** Karla Zepeda A.

SALIDA EDUCATIVA	PAX	V.UNIT	TOTAL
Estudiantes	78	23.800	1.856.400
Adultos	6	23.800	142.800
Liberados		-23.800	0
Asientos desocupados	4		
2 Buses de 44 paxs	84		1.999.200
INCLUYE	PAX		
Cartagena - Almuerzo en restaurant vista al Mar.	84	7.800	655.200
		0	0
		0	0
Subtotal			\$ 2.654.400
Descuento Especial			
Total a pagar	84	\$ 31.600	\$ 2.654.400

Programa incluye

- ✓ Bus de Turismo con aire acondicionado.
- ✓ Conductor Profesional
- ✓ Guía Coordinador de Salidas Educativas
- ✓ Recorrido Patrimonial por Cartagena Playa Grande y Playa Chica
- ✓ Entrada Casa Museo Pablo Neruda - Audio Guía Estudiantes
- ✓ Cántalo Proyecto de Neruda (Punta Tralca)
- ✓ Visita Museo de Artes Decorativas Villa Lucia - Cartagena. ✓ Pulsera de identificación.

Menú a elección:

- Pollo asado con Arroz o papas mayo + vaso de bebida.
- Pescado con arroz o papas mayo + vaso de bebida.
- Vegetariano salteado de verduras, champiñón y palmito vaso de bebida.
- Spaguetti a la boloñesa + vaso de bebida.

*Refill de jugos

HORA	RECORRIDO
08:30	Salida desde el Colegio, en bus de Turismo. (Desayuno en Ruta)
10:00	Llegada a Isla Negra para visitar la Casa Museo y tumba de Pablo Neruda. y recorrer la feria artesanal.
11:30	Llegada a Cartagena, recorrido por la costanera playa chica y grande construcciones patrimoniales e Históricas del Lugar.
12:00	Visita al Proyecto Cantalao (Pablo Neruda)
14:00	Almuerzo en restaurant de la Cartagena Vista al mar.
15:30	Visita Museo de Artes Decorativas Villa Lucia - Cartagena.
16:30	Retorno al colegio.
18:30	Llegada a Santiago aprox

Los establecimientos municipales tienen la opción de la ley SEP para solicitar salidas educativas, deben coordinar con el encargado de UTP y solicitar una compra ágil o licitación por mercado público, según sea el caso.

Nota: De ser aceptada la cotización, está debe ser solicitada con 25 días de anticipación a la fecha del viaje, por disponibilidad de proveedor

3

Hugo Contreras Moreno.
reservas@salidaseducativas.cl
www.salidaseducativas.cl
 Movil +569 3674 1768




6) Que, la Contraloría General de la República, mediante el Dictamen N° E160316, de 29 de noviembre de 2021, refiriéndose a naturaleza jurídica de las Corporaciones Municipales, normativa aplicable, financiamiento público, probidad administrativa, procedimientos administrativos, contratos administrativos, transparencia, lobby, declaración de intereses y patrimonio ha precisado que: *“Ello, toda vez que el precitado principio (principio de supremacía de la realidad), obliga a concederle preeminencia a lo substancial por sobre la formalidad nominal y, en tal sentido, si una entidad creada por el Estado, que desde una perspectiva orgánica y funcional constituye el medio a través del que la municipalidad cumple con alguna de sus labores, desarrollando una función pública mediante la cual se satisfacen determinadas*

necesidades de la comunidad local, debe ser considerada como un órgano público para efectos de la aplicación de determinadas regulaciones del Derecho Administrativo.

Ello, toda vez que el precitado principio obliga a concederle preeminencia a lo substancial por sobre la formalidad nominal y, en tal sentido, si una entidad creada por el Estado, que desde una perspectiva orgánica y funcional constituye el medio a través del que la municipalidad cumple con alguna de sus labores, desarrollando una función pública mediante la cual se satisfacen determinadas necesidades de la comunidad local, debe ser considerada como un órgano público para efectos de la aplicación de determinadas regulaciones del Derecho Administrativo.”

7) Que, el artículo el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que *“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”.*

8) Que, el artículo 10, N° 7 letra j), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, ya señalado prescribe que: *“Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.*

9) Que, constando lo señalado en el Memorándum Interno N° 2483/2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, es que esta Corporación a fin de salvaguardar y gestionar eficazmente sus recursos hará uso de la prerrogativa contratación o trato directo, fundado en lo establecido en el artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto 250 de 2004, en relación al artículo 8° letra g) de la ley N° 19.886, ya citados en los considerandos 5° y 6° anteriores, considerando que el costo de en recursos humanos comprometidos en la realización de una licitación pública corresponde a \$2.666.430.-, monto que no excede de 100 U.T.M.

10) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12 de noviembre de 2024, con cargo a Presupuesto en partida SEP, cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por la Directora de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 51897, y en el certificado antes señalado.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO el servicio de Salida Pedagógica al Litoral Central, para 78 alumnos y 6 adultos de la Escuela Las Américas, de acuerdo con lo establecido en artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra j), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **EMPRESA SALIDAS EDUCATIVAS SPA., RUT N° 76.988.535-8**, con domicilio en Francisco Le-Dantec N°1117, Comuna de Maipú, por un monto total de **\$2.654.400.-** (dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) exentos de impuestos, por la contratación de los servicios señalados.
2. **DETERMÍNASE** que, la forma de pago del servicio el servicio de Salida Pedagógica al Litoral Central, para 78 alumnos y 6 adultos de la Escuela Las Américas, será a 30 días contados desde la recepción conforme de la correspondiente factura y servicios realizados.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la Unidad Técnica para la presente contratación será la Dirección de la Escuela Las Américas, de esta Corporación, a quien le corresponderá la supervisión de la correcta y oportuna ejecución del servicio de certificación, para 78 alumnos y 6 adultos de ese establecimiento.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a los recursos de la partida "SEP", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 12 de noviembre de 2024.
5. **FORMALÍCESE** la contratación a través del presente acto administrativo junto a la respectiva orden de compra.



VANIA PALMA ROJAS
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ

VPR/NMM/JMV

Distribución:

- Secretaría General.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección Jurídica.
- Departamento de Adquisiciones.
- Dirección de Educación.
- Dirección de Educación.